



RIO BUENO, 04 de Enero de 2016

EXENTO N° 020 /
IDDOC 174.704

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Decreto Exento N° 0002 del 02.01.2015, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el Sr. Ramón Hernán Vera Vera de fecha 02.01.2015.

3.- Acuerdo de concejo N° 493 de fecha 30.12.2015.

4.- Anexo de Contrato de fecha 04.01.2016.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el anexo de contrato del Servicios Mejoramiento Urbano, emergencia y Mantención de red vial de caminos sin pavimento, comuna de Río Bueno, suscrito entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el Sr. Ramón Hernán Vera Vera.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el **ANEXO de CONTRATO** de fecha 04.01.2016, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, C.I. N° 8.818.022-4 y el Sr. **RAMON VERA VERA, RUT N° 8.902.341-6**, para la ejecución del servicio de **"MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTO, COMUNA DE RÍO BUENO"**, por un monto de **\$281.218.517.- (doscientos ochenta y un millones doscientos dieciocho mil quinientos diecisiete pesos), IVA INCLUIDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE